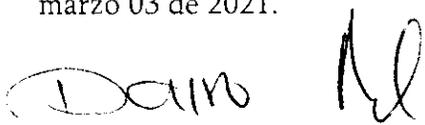


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el presente asunto, la demandada, a través de apoderada judicial, ha contestado la demanda proponiendo una excepción de fondo. Para su conocimiento, le informo que en este asunto, no se ha acreditado por parte del demandante haber realizado la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda a la demandada. Caucasia, Antioquia, marzo 03 de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.  
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Caucasia, Antioquia, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 068.

Ref: Declaración de unión marital de hecho.

Rdo: 2020-00116-00

De conformidad con lo dispuesto en artículo 301 del C. G. P., se tendrá por notificada por conducta concluyente dentro de este asunto a la demandada SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA.

Presentada oportunamente por parte de la demandada las excepciones de mérito propuestas, se procederá a correr traslado de las mismas por estados (electrónicos), de conformidad con lo indicado en el artículo 9° del decreto 806 de 2020.

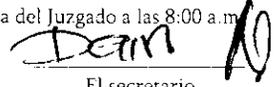
Por lo anterior, de la excepción de mérito propuesta por la demandado denominada "prescripción del régimen patrimonial de la unión marital de hecho", se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para los efectos indicados en el artículo 370 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en	ESTADO N° <u>023</u> fijado hoy <u>04/03/2021</u>
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
	
El secretario	

27

contestación de demanda rdo: 2020- 116

MONYK AVIL?S <MONYKAVILES@hotmail.com>

Mar 23/02/2021 2:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 MB)

Contestación Sandra (1).pdf;

Buenas tardes adjunto poder y escrito de contestación de la demanda con los anexos.



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

*Recibido  
23/02/2021  
Dain  
MS*



Mónica Isabel  
Avilés Ramírez  
ABOGADA TITULADA U.C.C

Señor:

Juez Promiscuo de Familia

CAUCASIA

E.S.D.

Poder: Declaración Judicial de la Existencia y disolución de la Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial de Hecho que trata la ley 54 de 1990.

Rdo: 2020 - 00116

Dte: Jhon Fredy Mesa David

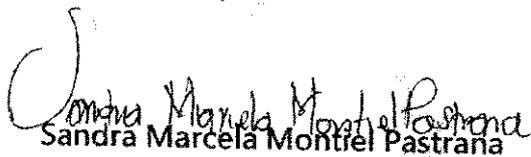
Ddo: Sandra Marcela Montiel Pastrana

Sandra Marcela Montiel Pastrana, mujer, mayor de edad, identificada con cédula número 39.287.781, con correo electrónico [sandramontiel59@gmail.com](mailto:sandramontiel59@gmail.com) con domicilio en este municipio; por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a la Dra. MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ, mujer mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía n| 43.206.468 expedida en Medellín y portadora de la t.p. n| 118.824 del C.S. de la J. y correo electrónico registrado [monykaviles@hotmail.com](mailto:monykaviles@hotmail.com) para que conteste, tramite y lleve hasta su terminación demanda verbal del Declaración de existencia y disolución de Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial de Hecho iniciada por el Señor Jhon Fredy Mesa David mayor de edad, con domicilio y residencia en Caucasia Antioquia e identificado con cédula de ciudadanía c.c. n° 15.296.735.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderada en los términos aquí señalados.

Atentamente;

  
Sandra Marcela Montiel Pastrana

C.C. N° 39.278.781 de Caucasia

Acepto,

  
Mónica Isabel Avilés Ramírez

C.C. N° 43.206.468 DE MEDELLÍN

T.P. N° 118.824 DEL C.S. DE LA J.

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO FAMILIA

Caucasia Ant.

E.S.D.

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DTE: JOHN FREDY MESA DAVID  
DDA: SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA  
RDO: 2020 - 00116

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

MÓNICA ISABEL AVILES RAMIREZ, mujer, mayor de edad, con domicilio en Caucaasia, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía numero 43206468 expedida en Medellín y portadora de la tarjeta profesionalmente con la tarjeta n° 118.824 del C.S. de la J. con domicilio en Caucaasia Antioquia; en mi calidad de APODERADA de la demandada SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA, mujer mayor de edad con cédula de ciudadanía 39.278.781, demandada dentro del proceso de la referencia, con domicilio en Caucaasia; conforme al poder que adjunto y acepto con este escrito.

Por medio del presente escrito me permito con todo respeto contestar la demanda así:

FRENTE A LOS HECHOS:

1. Este hecho es parcialmente cierto; toda vez que mi poderdante si tuvo una relación de pareja con una convivencia como tal con el Señor MESA; pero la misma terminó EL 22 de Abril de 2019; fecha en que el Señor Mesa como una de las tantas veces que lo había hecho maltrató verbalmente a la Señora Montiel, por un enfrentamiento previo que había tenido con la madre de mi poderdante la señora Francia Pastrana y su hermana Nillereth Montiel frente al cuidado de su hijo Santiago Mesa hecho que causó que Sandra huyera de su casa; a refugiarse donde su amiga Georgina del Carmen Velásquez Martínez lugar donde se desahogó primero con la madre de esta Elvia Martínez mientras que esperaba que Georgina llegara del trabajo; después de esta conversación de toda una tarde y pensar muy bien las cosas decidió que esta era la última vez que el Señor Mesa la maltrataba verbalmente y fue por eso que en esa oportunidad cesó la convivencia marital y hubo separación de cuerpos.
2. Es cierto

3. Es cierto.

4. Es cierto.

5. Es cierto; ambos solteros y libres; pero no es cierto que el Señor Mesa no sostuviese relaciones sexuales con otras mujeres; pues era su costumbre acudir a sitios donde pagaba a mujeres para sostener relaciones sexuales con ellas hecho que le hacía saber a mi poderdante indicándole que era por su culpa, por que ella no accedía a todas las veces que él quería sin importarle si estaba cansada o enferma.

6. Es falso totalmente; pues el señor Mesa constantemente, maltrataba verbal, sexual y psicológicamente a la Señora Montiel ; situación que la afectaba emocionalmente, pero ella jamás faltó a sus deberes de compañera y madre; pese a ser ella la única que trabajaba tanto por fuera del hogar como docente; como en el mismo, pues el señor Mesa solo pasaba todo el día echado en una hamaca y viendo televisión, ya que sus ingresos son los que percibe de varios locales que tiene en arriendo en Puerto Valdivia.

El Señor Mesa no aportaba ni permitía que mi poderdante contratara una empleada para el servicio doméstico, le exigía que ella debía hacer todos los oficios de la casa y después de terminado el día en la noche debía también acceder a tener relaciones sexuales con él así estuviese muy cansada.

7. Es Falso, La convivencia como pareja terminó el 22 de abril de 2019, fecha en que mi poderdante cesa todo tipo de relación de pareja con el señor Mesa, situación frente a la cual el señor Mesa decide irse a vivir para Medellín y estando allá le informa por teléfono a mi poderdante que ya no va a volver donde ella que la relación terminaba y personalmente le manifiesta lo mismo a la hermana de mi poderdante Nillereth Montiel.

Después de esto, más exactamente al mes el Señor Mesa regresa a la casa de mi poderdante, y en vista de ello mi poderdante le pide en repetidas ocasiones que se vaya de la casa que ya no son pareja tal y como el mismo se lo había hecho saber y mandado a decir con la hermana. Al ver la negativa y la reacción de Fredy Mesa decide ir a asesorarse a la comisaría de Familia con la Dra. Diana Caro abogada de apoyo de la Comisaría de familia para la época; la cual lo cita para llegar a un acuerdo; cita a la cual no asiste el Señor Mesa.

8. Es falso totalmente y debe probarse.

9. Falso totalmente y debe probarse; pues quien da lugar a la terminación de la relación es el señor Mesa quien maltrató verbal, sexual y psicológicamente a mi poderdante durante toda la convivencia; razón por la cual existen denuncia en trámite por violencia intrafamiliar; además de

que el señor Mesa recibe ingresos mensuales por arriendos de locales comerciales y una indemnización que le paga EPM por los daños causados con el proyecto de hidroituango.

10. Es cierto que por la convivencia se conforma una Sociedad Patrimonial pero en este caso operó la prescripción frente a los efectos patrimoniales de la sociedad patrimonial y por lo tanto no hay lugar a Disolver ni mucho menos liquidar la sociedad.

En cuanto a las pretensiones, me pronuncio así:

Se acepta la conformación de la Unión Marital de Hecho pero desde el 30 Agosto de 2010 hasta 22 de Abril de 2019.

No hay lugar a disolución de sociedad Patrimonial toda vez que a la fecha de presentación de la demanda había transcurrido más del año que se requiere como término legal para operar la prescripción del Régimen patrimonial de la Unión Marital de Hecho.

EXCEPCIÓN DE FONDO:

PRESCRIPCIÓN DEL REGIMEN PATRIMONIAL DE LA UNION MARITAL DE HECHO

Señor Juez, se propone como excepción de fondo la prescripción del Régimen patrimonial de la U.M.H. pues la fecha de terminación de la relación y la convivencia fue el 22 de Abril de 2019 y la demanda se presentó el 20 de Noviembre de 2020 cuando ya había transcurrido un año y casi 7 meses; aunque se tenga en cuenta la suspensión de términos judiciales por la pandemia, esta solo fue por 3 meses y 14 días; es decir descontando el término de suspensión judicial transcurrió un año y 4 meses

Se fundamenta esta excepción en el hecho que desde el 22 de Abril de 2019 cesó la convivencia y relación de pareja entre la señora Sandra Montiel y Fredy Mesa debido a una discusión que se presentó inicialmente entre la madre de mi poderdante señora Francia Elena Pastrana Buelvas, su hermana Nillereth Montiel con el señor Fredy Mesa; frente a unos cuidados del menor Santiago que se extendió hasta la llegada de mi poderdante del trabajo; quien fue bombardeada con reclamos e insultos a su llegada por parte del Señor Mesa, que la llevaron a Salir huyendo de su casa y refugiarse donde su amiga Georgina que le dijo que la esperara en casa donde estaba su madre Elvia Martínez; mientras llegaba del trabajo, este día después de estar toda la tarde con su amiga Georgina, de desahogarse, de pensar las cosas muy bien decidió que ya no era posible seguir conviviendo más con Fredy Mesa, que ya eran demasiados los insultos, malos tratos, abusos psicológicos y sexuales a que era sometida por parte de Fredy Mesa y en muchas ocasiones a su hijo común Santiago Mesa.

Desde esa fecha la Señora Montiel cesó las relaciones sexuales con el Señor Mesa, y empezó a manifestarle con sus actos que ya no quería seguir conviviendo con él; fue tan obvia la decisión de

Sandra para el Señor Mesa que a los 5 días ; es decir el 26 de Abril de 2019, se va de la casa para Medellín y se desentiende por completo de todas sus obligaciones para con su hijo Santiago, en el entendido de que ya no iba a vivir más con la Señora Sandra.

Al mes de estar por fuera de la casa el Señor Mesa llama a mi poderdante a decirle que ya no va a volver más; que ya la dejaba, que ella ya no era más su compañera; y el 16 de Junio de 2019 estando en Medellín el Señor Mesa se encuentra con la hermana de Sandra, Nillereth Montiel y le dice directamente a ella que ya no va a volver donde Sandra que ya no va a vivir más con ella; situación con la que reafirma y acepta la decisión ya tomada por mi poderdante.

Pese a saber la decisión ya tomada por mi poderdante, lo manifestado por él directamente a Nillereth Montiel, para los primeros días del mes de Julio de 2019 regresa a la casa de mi poderdante, momento en que empieza otra vez la tortura para Sandra, pues continuaba con el maltrato verbal y psicológico, más aun por la negativa de Sandra de regresar con él y mucho menos de sostener relaciones sexuales, tan obvio era el rompimiento de la relación que unos amigos comunes de la iglesia a la que asistían fueron a visitarlos el 12 de julio de 2019 Fecha de cumpleaños de Fredy y conversando con Sandra les quedó muy claro a la Señora María Romelia Ortiz Tapias y su esposo que ya esa relación había terminado hacía ya tiempo atrás.

La situación siguió demasiado mal pues seguir bajo el mismo techo en una relación ya terminada es muy incómodo y torturante pues la actitud de Fredy seguía siendo de maltrato verbal y psicológico y manifestando que no se iría de la casa que por que él tenía derecho y era dueño, que la que se tenía que ir era ella.

Sandra decide asesorarse frente a lo que debía hacer ante esta situación, así que asiste a la Comisaría de Familia de Caucaasia el 23 de Octubre de 2019; lugar en que se asesora con la Abogada de apoyo la Dra. Diana Caro, quien inmediatamente le da una cita de conciliación para el 29 de Octubre de 2019, cita a la que no asiste el señor Mesa, en vista de esta inasistencia, y todos los hechos narrados por la señora Montiel a la Comisaría, esta la insta a que presente de manera urgente una denuncia por violencia intrafamiliar psicológica y sexual y abandone la casa donde vive, porque según el violentómetro era una mujer violentada en un alto rango.

Desde el 29 de Octubre de 2019 hasta los primeros días de diciembre que decide el Señor Mesa irse de la casa de mi poderdante ella vive en el apartamento de su mamá que queda debajo de su casa.

Señor Juez, con cada uno de esos hechos acontecidos desde el 22 de Abril de 2019 se entiende que se desdibujó la comunidad de vida que en algún momento existió entre el Señor Mesa y Sandra; pues a partir de allí cada uno tiene su propio proyecto de vida, atiende sus propios asuntos y se auto sostiene, el señor Mesa se desentiende de toda la obligación de su hogar y más aún de la que no podía desligarse de su hijo.

Pese a estar bajo el mismo techo al momento de su regreso allí ya no había ninguna relación de pareja ni mucho menos comunidad de vida, sólo existía por parte de mi poderdante ese deseo de que ya se fuera por el temor que ejercía en ella y que aún lo sigue haciendo, pues el comportamiento, pensamiento y actitudes del señor Mesa no eran de una persona que quiera mantener un hogar ni mucho menos una familia es un holgazán dictador que quiere tener una esclava doméstica y sexual.

Señor Juez, con las declaraciones de los testigos y los documentos de prueba que se anexan a este escrito se probará la excepción propuesta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundo este contenido y excepción en los arts. 96,368 y ss del C.G.P. la ley 54 de 1990 y la ley 979 del 2005 y las demás normas concordantes.

#### PRUEBAS Y ANEXOS

Téngase como medios de prueba los siguientes:

Declaraciones de terceros (testigos) ; ruego señor Juez fijar fecha y hora para escuchar las declaraciones; con estas declaraciones se demostrará lo manifestado en los hechos de la demanda y lo que se propone como excepción; a cada testigo le pondré lo que se probará con su declaración.

Señor Juez, conforme al decreto 806 del 2020 aporé las direcciones de correo electrónicos de los testigos para que se han contactados para la realización de la audiencia.

1. Georgina del Carmen Velásquez Martínez cc. N° 39.287.350 correo [gevema1509@hotmail.com](mailto:gevema1509@hotmail.com). (Declara sobre todas las agresiones que el señor Mesa realizaba contra Sandra, la llamada y estadía de mi poderdante el día 22 de Abril de 2019 en su casa y la decisión tomada, es amiga personal y compañera de trabajo).
2. Nillereth Montiel cc. N° 39.289.265 correo [nmontiel05@hotmail.com](mailto:nmontiel05@hotmail.com) ( ella es hermana de la señora Montiel y es testigo de las agresiones del señor Mesa hacia Sandra y fue a quien el señor Mesa le dijo que ya no viviría con Sandra más).
3. María Romelia Ortíz Tapias c.c. n° 22.187.216 sin correo electrónico (esta testigo sabe de la separación de las partes desde abril y fue quien intentó mediar para que la relación se salvara).
4. Evelyn Helena Palacios Barrios c.c. n° 1.038.092.935 correo [evy.palacio8605@hotmail.com](mailto:evy.palacio8605@hotmail.com) (amiga personal de mi poderdante quien conoce todo lo que aconteció durante la relación desde su inicio hasta la terminación).

Documentales:

1. Historia clínica de mi poderdante y del menor Santiago que data de 2015 donde se evidencia atención por psicología. Con esto se demuestra que el señor Mesa ejercía maltrato psicológico desde hacía mucho tiempo atrás.
2. Constancia de Solicitud de servicio en la casa de justicia donde constan los ingresos de mi poderdante a la misma. (se prueba fecha de ida a la asesoría y otras más.)
3. Denuncia ante Fiscalía general de la Nación con medida de protección de fecha 30 de Octubre de 2019. Documento con que se prueba quien es la víctima en este asunto y quien da la causal de separación.
4. Ampliación de denuncia ante la fiscalía general de la nación de fecha 12 de Febrero de 2021, donde renuevan la medida de protección.
5. Solicitud mediante correo electrónico de copia del expediente donde se adelanta la investigación penal contra el señor Fredy Mesa.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

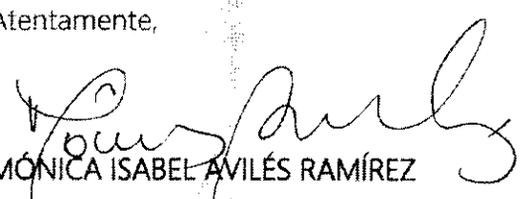
Es suya señor Juez por la naturaleza del asunto y el domicilio de las partes.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la carrera 11 N° 19 - 07 celular 3103901455 Tel 839 35 52 correo [monykaviles@hotmail.com](mailto:monykaviles@hotmail.com)

El demandante y la demandada en las direcciones indicadas en la demanda, y el correo electrónico indicado en la misma.

Atentamente,

  
MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ

C.C. N° 43.206.468 DE M/LLÍN

T.P. N° 118.824 DEL C.S. DE LA J.



CLÍNICA PAJONAL LIMITADA  
 Diagonal 20 C N° 12-58  
 NIT: 811002429-7  
 PBX: 8397700  
 gerencia@clinicapajonal.com.co  
 www.clinicapajonal.com.co

EPICRISIS

Código del formato	Versión	Servicio	Página
R-FA-234	1.0	CONSULTA EXTERNA	Pag. 1 de 1

**DATOS PERSONALES**  
 NOMBRE: SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA DOCUMENTO: CC. 39287781  
 ESTADO CIVIL: UNION LIBRE SEXO: F EDAD: 36 Años  
 FECHA DE NACIMIENTO: 25/07/84 12:00 AM  
 NOMBRE ENTIDAD: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA - EVENTO NIVEL: TIPO DE AFILIACION: COTIZANTE  
 OCUPACION: DOCENTE ESTRATO: 1 ZONA: R  
 DIRECCION: CAUCASIA BARRIO ALTOS DEL COUNTRY BARRIO/VEREDA: ALTOS DEL COUNTRY  
 PAIS DE NACIMIENTO: COLOMBIA PAIS DE RESIDENCIA: COLOMBIA  
 DEP. DE RESIDENCIA: ANTIOQUIA MUN. RESIDENCIA: CAUCASIA  
 TELEFONO: 3128665971 CELULAR: 3144746223

**DATOS DE CITA**  
 FECHA: 2015-12-15 HORA: 09:30:00 CITA N°: 48423  
 ENTIDAD: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA - EVENTO ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL MOTIVO DE CONSULTA:  
 REMITIDA POR ORTOPEDIA "DESVIACION EN LA COLUMNA"

**ANTECEDENTES**  
 ALERGIAS: NINGUNO  
 INGRESOS PREVIOS Y CIRUGIAS: NINGUNO  
 TRAUMATISMOS / ACCIDENTES: NINGUNO  
 TRATAMIENTOS HABITUALES: NINGUNO

**FACTORES DE RIESGO**  
 HIPERTENSION ARTERIAL: DIABETES MELLITUS: DISLIPIDEMIA:  
 OBSERVACIONES Y OTROS: NINGUNA

**HABITOS TOXICOS**  
 TABACO: ALCOHOL: DROGAS DE ABUSO:  
 OTROS HABITOS: NINGUNO  
 SITUACION BASAL: NINGUNO  
 ANTECEDENTES FAMILIARES: NINGUNO

**GINECOBISTRICOS**

FUM	Cesareas	Partos	Abortos	Gestaciones	Observaciones
0	0	0	0	NINGUNA	

**ENFERMEDAD ACTUAL**  
 PRIMEGESTANTE 33 SEMANAS

**EXPLORACION FISICA**  
 TA: / TAM: FC: FR: T: °C PESO: TALLA: . m IMC:  
**ANÁLISIS Y CONDUCTA**

PACIENTE 31 AÑOS, DOCENTE EN ZONA DE "VULNERABILIDAD AMBIENTAL" GRUPO AL MARGEN DE LA LEY, SITUACION QUE LE GENERA CONTINUAMENTE SENTIMIENTOS DE ANSIEDAD. VIVE CON SU COMPAÑERA(34 AÑOS) 5 AÑOS DE CONVIVENCIA

**DIAGNÓSTICO MÉDICO**  
 Dx: [F412] - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

**PROCEDIMIENTOS**

Código CUPS	Descripcion CUPS	Observador
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	

*Juliana A Gil Velez*  
 REGISTRO MEDICO: 5-3238-06  
 JULIANA ANDREA GIL VELEZ



CLÍNICA PAJONAL LIMITADA  
 Diagonal 20 C N° 12-68  
 NIT: 811002429-7  
 PBX: 8397700  
 gerencia@clinicapajonal.com.co  
 www.clinicapajonal.com.co

EPICRISIS

Código del formato	Versión	Servicio	Página
R-FA-234	1.0	CONSULTA EXTERNA	Pag. 1 de 1

**DATOS PERSONALES**  
 NOMBRE: SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA  
 ESTADO CIVIL: UNION LIBRE SEXO: F  
 EDAD: 36 Años DOCUMENTO: CC. 39287781  
 FECHA DE NACIMIENTO: 25/07/84 12:00 AM  
 NOMBRE ENTIDAD: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA - EVENTO NIVEL: TIPO DE AFILIACION: COTIZANTE  
 OCUPACION: DOCENTE ESTRATO: 1 ZONA: R  
 DIRECCION: CAUCASIA BARRIO ALTOS DEL COUNTRY BARRIO/VEREDA: ALTOS DEL CUNTRY  
 PAIS DE NACIMIENTO: COLOMBIA PAIS DE RESIDENCIA: COLOMBIA  
 DEP. DE RESIDENCIA: ANTIOQUIA MUN. RESIDENCIA: CAUCASIA  
 TELEFONO: 3128665971 CELULAR: 3144746223

**DATOS DE CITA**  
 FECHA: 2015-12-23 HORA: 08:00:00 CITA N°: 49541  
 ENTIDAD: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA - EVENTO ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL  
 EVOLUCIÓN

**MOTIVO DE CONSULTA**  
**ANTECEDENTES**  
 ALERGIAS: NINGUNO  
 INGRESOS PREVIOS Y CIRUGIAS: NINGUNO  
 TRAUMATISMOS / ACCIDENTES: NINGUNO  
 TRATAMIENTOS HABITUALES: NINGUNO

**FACTORES DE RIESGO**  
 HIPERTENSION ARTERIAL: DIABETES MELLITUS: DISLIPIDEMIA  
 OBSERVACIONES Y OTROS: NINGUNA  
**HABITOS TOXICOS**  
 TABACO: ALCOHOL: DROGAS DE ABUSO:  
 OTROS HABITOS: NINGUNO  
 SITUACION BASAL: NINGUNO  
 ANTECEDENTES FAMILIARES: NINGUNO

**GINECOBISTRICOS**  

FUM:	Cesareas	Partos	Abortos	Gestaciones	Observaciones
	0	0	0	0	NINGUNA

**ENFERMEDAD ACTUAL**  
 PACIENTE REFIERE ESTADO DE ANIMO TRANQUILO  
 MUESTRA MOTIVACION CON RESPECTO A LA TOMA DE DECISIONES ASERTIVAS

**EXPLORACION FISICA**  
 TA: / TAM: FC: FR: T: °C PESO: TALLA: , m IMC:

**ANÁLISIS Y CONDUCTA**  
 PACIENTE MOTIVADA CON SU EMBARAZO, SE REALIZAN TECNICAS MANEJO ANSIEDAD

**DIAGNÓSTICO MÉDICO**  
 Dx: [F412] - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION  
**PROCEDIMIENTOS**  

Código CUPS	Descripción CUPS	Observación
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	

*Juliana A. Gil Velez*  
 REGISTRO MEDICO: 5-3238-06  
 JULIANA ANDREA GIL VELEZ



CLÍNICA PAJONAL LIMITADA  
 Diagonal 20 C N° 12-68  
 NIT: 811002429-7  
 PBX: 8397700  
 gerencia@clinicapajonal.com.co  
 www.clinicapajonal.com.co

EPICRISIS

Código del formato	Versión	Servicio	Página
R-FA-234	1.0	CONSULTA EXTERNA	Pag. 1 de 1

**DATOS PERSONALES**  
 NOMBRE: SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA  
 ESTADO CIVIL: UNION LIBRE SEXO: F DOCUMENTO: CC. 39287781  
 EDAD: 36 Años FECHA DE NACIMIENTO: 25/07/84 12:00 AM  
 NOMBRE ENTIDAD: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA - EVENTO NIVEL: TIPO DE AFILIACION: COTIZANTE  
 OCUPACION: DOCENTE ESTRATO: 1 ZONA: R  
 DIRECCION: CAUCASIA BARRIO ALTOS DEL COUNTRY BARRIO/VEREDA: ALTOS DEL CUNTRY  
 PAIS DE NACIMIENTO: COLOMBIA PAIS DE RESIDENCIA: COLOMBIA  
 DEP. DE RESIDENCIA: ANTIOQUIA MUN. RESIDENCIA: CAUCASIA  
 TELEFONO: 3128665971 CELULAR: 3144746223

**DATOS DE CITA**  
 FECHA: 2016-01-15 HORA: 15:00:00 CITA N°: 52809  
 ENTIDAD: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA - EVENTO ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL MOTIVO DE CONSULTA  
 EVOLUCIÓN

**ANTECEDENTES**  
 ALERGIAS: NINGUNO  
 INGRESOS PREVIOS Y CIRUGIAS: NINGUNO  
 TRAUMATISMOS / ACCIDENTES: NINGUNO  
 TRATAMIENTOS HABITUALES: NINGUNO

**FACTORES DE RIESGO**  
 HIPERTENSION ARTERIAL: DIABETES MELLITUS: DISLIPIDEMIA:  
 OBSERVACIONES Y OTROS: NINGUNA

**HABITOS TOXICOS**  
 TABACO: ALCOHOL: DROGAS DE ABUSO:  
 OTROS HABITOS: NINGUNO  
 SITUACION BASAL: NINGUNO

ANTECEDENTES FAMILIARES: NINGUNO  
**GINECOBSTRICOS**  

FUM	Cesareas	Partos	Abortos	Gestaciones	Observaciones
0	0	0	0	NINGUNA	

**ENFERMEDAD ACTUAL**  
 PACIENTE ESTADO DE ANIMO TRANQUILO, ASISTE EN COMPAÑIA DE SU ESPOSO AMBOS EXPRESAN DIFICULTADES EN LO QUE REFIERE COMUNICACION ASERTIVA

**EXPLORACION FISICA**  
 TA: / TAM: FC: FR: T: °C PESO: TALLA: m IMC:

**ANÁLISIS Y CONDUCTA**  
 PACIENTE REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO PSICOTERAPEUTICO ELABORACIÓN PROYECTO DE VIDA.  
 SE HACE NECESARIO ESTABLECER HABITOS DE VIDA SALUDABLE, CREAR RUTINAS ENFOCADAS A LA COMUNICACION ASERTIVA

**DIAGNÓSTICO MEDICO**  
 Dx: [F412] - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

PROCEDIMIENTOS	Descripcion CUPS	Observacion
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	

*Juliana A. Gil Velez*  
 REGISTRO MEDICO: 5-3238-06  
 JULIANA ANDREA GIL VELEZ



Punto de Atención: SUMIMEDICAL S.A.S SEDE CAUCASIA  
Consulta: PSICOLOGIA  
Tipo: Historia Sumimedical  
Fecha Solicitud: 2020-11-25 13:27:32.000

Información básica del paciente							
Nombre Completo	SANTIAGO MESA MONTIEL			Identificación	1038649333	Fecha nacimiento	26/01/2016 12:00:00 a.m.
Edad	4	Genero	M	Tipo afiliación	BENEFICIARIO	Departamento	ANTIOQUIA
Teléfono	3144746223		Municipio	Estado civil			

Motivo de Consulta
TELECONSULTA COVID -19 A LO QUE LA MADRE AUTORIZA INTERVENCION LA MADRE EXPRESA DIVERSAS DIFICULTADES A NIVEL EMOCIONAL DEBIDO A QUE EL PADRE DEL NIÑO, DEMANDO A LA MADRE SITUACION QUE HA GENERADO ALTOS NIVELES DE ANGUSTIA EL NIÑO EN REPETIDAS OCASIONES EXPRESA QUE EL PADRE LOS DIAS QUE LO VE LO "HACE REZAR A DIOS PARA QUE ELLOS VUELVAN"
Enfermedad Actual
PAUTAS DE CRIANZA, COMUNICACION ASERTIVA
Antecedentes Personales
Revisión por Sistemas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Oftalmológico: Normal</li><li>• Genitourinario: Normal</li><li>• Otorrinolaringológico: Normal</li><li>• Linfático: Normal</li><li>• Osteomioarticlar: Normal</li><li>• Neurológico: Normal</li><li>• Cardiovascular: Normal</li><li>• Tegumentario: Normal</li><li>• Respiratorio: Normal</li><li>• Gastrointestinal: Normal</li><li>• Otro: No Refiere</li></ul>
Estilo de Vida
<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Tiene dieta saludable?: No Refiere</li><li>• ¿Tiene sueño reparador?: No Refiere</li><li>• ¿Duerme menos de seis horas?: No Refiere</li><li>• ¿Alto nivel estres?: No Refiere</li><li>• Actividad física: No Refiere</li><li>• Cantidad que fuma: No Refiere</li></ul>



Punto de Atención: SUMIMEDICAL S.A.S SEDE CAUCASIA  
Consulta: PSICOLOGIA  
Tipo: Historia Sumimedical  
Fecha Solicitud: 2020-11-25 13:27:32.000

34

- Inicio a fumar: No Refiere
- Es fumador pasivo: No Refiere
- Cantidad de licor: No Refiere
- Frecuencia del licor: No Refiere
- Consumo de sustancias psicoactivo: No Refiere
- Estilo vida observaciones: No Refiere

**Medidas Antropometricas**

- - Peso - Talla - IMC - Clasificación - ASC

**Signos Vitales**

- - Frecuencia Cardiaca - Frecuencia Respiratoria

**Otros signos vitales**

- - Pulsos - Temperatura - Sat.O2

**Examen Físico**

- Cabeza cuello: Normal
- Ojos y Fondo de Ojos: Normal
- Cardiopulmonar: Normal
- Abdomen: Normal
- Extremidades: Normal
- Pulsos Perifericos: Normal
- Neurologicos: Normal
- Reflejos Osteotendinosos: Normal
- Piel y Faneras: Normal
- Genitourinario: Normal
- Examen Mental: Normal

**Presión Arterial**

- - Presión arterial sistólica - Presión arterial diastólica - Posición - Punto - Presión Arterial Media:

**Estado general del paciente**



Punto de Atención: SUMIMEDICAL S.A.S SEDE CAUCASIA  
Consulta: PSICOLOGIA  
Tipo: Historia Sumimedical  
Fecha Solicitud: 2020-11-25 13:27:32.000

<b>Análisis y plan</b>	
PLAN DE ESCUCHA, PAUTAS DE COMUNICACION ASERTIVA EL NIÑO DESDE EL DIA SABADO QUE VISITO AL PADRE, PRESENTA CONDUCTA REPETIDA DE "COMER E INMEDIATAMENTE VOMITAR"	
<b>Diagnósticos del paciente</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Diagnóstico principal:</b> F989_Trastornos no especificados, emocionales y del comportamiento, que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia</li><li>• <b>Otros diagnósticos:</b> Z630_Problemas en la relacion entre esposos o pareja.</li></ul>	
<b>Recomendaciones</b>	
SE REALIZA INTERVENCION EN LA CUAL SE HACE NECESARIO ATENDER DE FORMA PRESENCIAL AL NIÑO.CON EL FIN DE FACILITAR LA INTERVENCION	
<b>Causa externa y finalidad</b>	
Causa externa: Domiciliaria Finalidad: No aplica	
<b>INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL</b>	
Medico: Juliana Andrea Gil Vélez Especialidad: PSICOLOGIA Registromedico: 43202751	
Firma digital:	

25

- [CRI](#)
  -
- [Consultas](#)
- [Reportes](#)
  - [Reportes General Cri](#)
  - [Reportes Detallado Cri](#)
  - [Reportes General Entidad](#)
  - [Reportes Detallado Entidad](#)
- [Casos Asignados](#)
  -
- [Salir](#)
  -

Ruta > [CRI](#) > Buscar Solicitante  
 | Casa de Justicia Caucaasia | UNIVERSIDAD FACULTAD DE DERECHO CONSULTORIO JURIDICO | RODRIGUEZ ZABALETA YOHELIS  
 MARIA | CRI\_Entidad | 18/02/2021

### Buscar Solicitante

Busqueda Por: Persona  Solicitud

Tipo Documento Cédula

Nro Documento 39287781

Nombre

Apellido

Casa Justicia	Identificación	Tipo Solicitud	Nombre Solicitante	Nro Solicitud	Fecha	Entidad	Motivo	Estado	Tipo Remisión	
Casa de Justicia Caucaasia	39287781	Solicitante	MONTIEL PASTRANA SANDRA MARCELA	<u>4086373</u>	23/10/2019	Comisaria de Familia	Familiar	Proceso	Definitiva	
Casa de Justicia	39287781	Solicitante	MONTIEL PASTRANA	<u>4282645</u>	02/03/2020	Comisaria de	Seguimientos	Cerrada	Definitiva	

-----

Caucasia			SANDRA MARCELA			Familia			
Casa de Justicia Caucasia	39287781	Solicitante	MONTIEL PASTRANA SANDRA MARCELA	<u>4349254</u>	25/06/2020	Comisaria de Familia	Asuntos Familiares	Proceso Definitiva	 
Casa de Justicia Caucasia	39287781	Solicitante	MONTIEL PASTRANA SANDRA MARCELA	<u>4380512</u>	10/08/2020	Comisaria de Familia	Audiencia de conciliacion alimentos	Proceso Definitiva	 
Casa de Justicia Caucasia	39287781	Solicitante	MONTIEL PASTRANA SANDRA MARCELA	<u>4538144</u>	05/01/2021	Comisaria de Familia	Asesoría	Cerrada Definitiva	 

---

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 30-Oct-2019  
Hora: 16:22:41  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: CAUCASIA

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 051546099152201900936  
Departamento: 5-ANTIOQUIA  
Municipio: 154-CAUCASIA  
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Unidad Receptora: 52-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE  
ENTRADAS - BAJO CAUCA  
Año: 2019  
Consecutivo: 00936

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: DENUNCIA  
Delito Referente: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. - PA.  
Modo de operación del delito: -  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

**AUTORIDADES**

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número de Documento: 39287781  
Fecha de Expedición: -  
País de Expedición: COLOMBIA  
Departamento de Expedición: ANTIOQUIA  
Ciudad de Expedición: CAUCASIA

Primer Nombre: SANDRA  
Segundo Nombre: MARCELA  
Primer Apellido: MONTIEL  
Segundo Apellido: PASTRANA  
País de Nacimiento: COLOMBIA  
Departamento de Nacimiento: ANTIOQUIA  
Municipio de Nacimiento: CAUCASIA  
Fecha de Nacimiento: 24-Jul-1984  
Edad: 35  
Sexo: MUJER  
Tiene alguna discapacidad: No  
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No  
Dirección de Correspondencia: CARRERA 26A 6 28 ALTOS DEL COUNTRY  
Complemento Dirección de Correspondencia: -  
País de Correspondencia: COLOMBIA  
Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA  
Municipio de Correspondencia: CAUCASIA  
Teléfono Celular: 3146746223  
Teléfono Fijo: -  
Correo Electrónico: SANDRAMONTIEL59@GMAIL.COM  
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular  
Estimación de los daños y perjuicios: -

#### VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: Sí  
¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?: 1  
¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?: 1

#### INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí  
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1  
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

#### DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	15296735
Fecha de Expedición:	-
País de Expedición:	-
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	JONH
Segundo Nombre:	FREDY
Primer Apellido:	MESA
Segundo Apellido:	DAVID
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento:	VALDIVIA
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CARRERA 26A 6 28 ALTOS DEL COUNTRY
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia:	CAUCASIA
Teléfono Celular:	3024475204
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	MESAJHON3@GMAIL.COM
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia,	-

etc.):  
Otro medio de contacto: -  
Información adicional: -

**TESTIGOS**

¿Sabe usted si hay testigos? Sí  
¿Cuántas personas fueron testigo 1  
del hecho denunciado?  
¿De cuántos de estos testigos tiene 1  
información para aportar?:

**DATOS DEL TESTIGO**

Tipo de Documento: -  
Número de Documento: -  
Fecha de Expedición: -  
País de Expedición: -  
Departamento de Expedición: -  
Ciudad de Expedición: -  
Primer Nombre: NILLERETH  
Segundo Nombre: -  
Primer Apellido: MONTIEL  
Segundo Apellido: PASTRANA  
País de Nacimiento: -  
Departamento de Nacimiento: -  
Municipio de Nacimiento: -  
Fecha de Nacimiento: -  
Edad: -  
Sexo: MUJER  
Alias: -  
Tiene alguna discapacidad: -  
Pertenece a alguna de las  
poblaciones de especial  
protección: -  
¿tiene algún acento en  
particular?: -  
¿tiene rasgos o características  
físicas particulares?: -  
¿tiene algún tatuaje, aretes,  
anillos, cadenas, ropa u otros  
accesorios particulares?: -  
¿Pertenece o ha pertenecido a  
algún grupo delincuencia?: -  
Identidad de género: -  
  
Calidad: -  
Nivel Académico: -  
Oficio: -  
Profesión: -

Dirección de Correspondencia: CARRERA 26A 6 28 ALTOS DEL COUNTRY  
Complemento Dirección de Correspondencia: -  
País de Correspondencia: COLOMBIA  
Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA  
Municipio de Correspondencia: CAUCASIA  
Teléfono Celular: 3193800005  
Teléfono Fijo: -  
Correo Electrónico: -  
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -  
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -  
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -  
Otro medio de contacto: -  
Información adicional: -

**RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES**

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? Sí  
Relación 1: SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA ES COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE JONH FREDY MESA DAVID  
Relación 2: SANTIAGO MESA MONTIEL ES PADRE DE JONH FREDY MESA DAVID

**DATOS SOBRE LOS HECHOS**

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 03-May-2019  
Hora: 00:01:00  
-  
Para delitos de acción -

continuada:  
Fecha inicial de comisión: 03-May-2019  
Hora: 00:01:00  
Fecha final de comisión: -  
Hora: -  
Lugar de comisión de los hechos: -  
Departamento: ANTIOQUIA  
Municipio: CAUCASIA/ANTIOQUIA  
Localidad o Zona: -  
Barrio: -  
Dirección: Calle 5, Cauca, Antioquia, COL null  
Latitud: 7.97781284449668  
longitud: -75.20598204384343  
¿Uso de armas?: NO  
Uso de sustancias tóxicas: NO

### RELATO DE LOS HECHOS

**¿Qué viene a denunciar?:**  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

**¿Cómo le pasó?:**

CONVIVO CON EL SEÑOR JONH FREDY MESA DAVID DESDE HACE APROXIMADAMENTE 8 AÑOS PRODUCTO DE CUYA RELACIÓN TENEMOS EN COMÚN UN HIJO DE 8 AÑOS DE EDAD DE NOMBRE SANTIAGO MESA MONTIEL. DURANTE EL TIEMPO DE CONVIVENCIA EL SEÑOR JONH HA TENIDO UN TRATO DISPLICENTE PARA CONMIGO, ME LLAMA SONSA, MUGRE Y AUNQUE SIEMPRE LE HE PEDIDO EL FAVOR QUE NO ME TRATARÁ ASÍ LO SEGUÍA HACIENDO Y AL CONTRARIO PARECIA QUE LO HACÍA A PROPOSITO PARA OFENDERME Y CUANDO YO ME ENOJABA ME DECÍA QUE SI ESTABA MOLESTA QUE HABLARA PARA DEJAR LAS COSAS ASÍ, HACIENDO REFERENCIA A TERMINAR LA RELACIÓN CONMIGO Y YO SIEMPRE ME QUEDABA CALLADA PARA NO AGUDIZAR LA SITUACIÓN. ME CANSE DE PEDIRLE QUE MEJORARA EL TRATO CONMIGO PERO NO PASÓ NUNCA NADA, EL SIEMPRE PIENSA QUE LAS COSAS ESTÁN BIEN E IGNORA LO QUE YO LE DIGO. EL SEÑOR JONH SE VA DE LA CASA CUANDO QUIERE Y NO MANIFIESTA CUANDO VA A VOLVER, ESTUVO EN TIERRALTA UN AÑO TRABAJANDO Y VENÍA A LA CASA SOLO UNA VEZ POR MES Y EN OTRA OCASIÓN SE FUE PARA MEDELLÍN Y AL PREGUNTARLE CUANDO VOLVÍA Y ME DIJO QUE UN DÍA DE ESTOS, ENTRE NOSOTROS NO HAY UN DIALOGO FLUIDO, NO HAY UN CONCENSO Y YO PARA NO TENER PROBLEMAS TERMINO HACIENDO LO QUE EL QUIERE. EL ME QUIERE OBLIGAR A TENER RELACIONES SEXUALES CON ÉL. YO LE MANIFESTÉ QUE NO IBA A SEGUIR VIVIENDO CON EL PERO HACE CASO OMISO A LO QUE YO DIGO Y ME EXIGE QUE TENGA RELACIONES SEXUALES CON ÉL AL PUNTO QUE CONTRA MI VOLUNTAD SE HA MASTURBADO EN MIS PIERNAS. MI HIJO DUERME EN LA HABITACIÓN CONMIGO Y EN VARIAS OCASIONES EL SEÑOR JONH ME MANOSEA ESTANDO EL NIÑO DESPIERTO E INTENTA MASTURBARSE EN MIS PIERNAS CUANDO YO LO RECHAZO Y ENTONCES MI HIJO ME PREGUNTA " MAMA, PORQUE MI PAPÁ TE ESTA EMPUJANDO Y NO ME DEJAN DORMIR". DEBIDO A QUE YA NO QUIERO TENER SEXO CON ÉL DEBIDO AL MALTRATO QUE RECIBO ENTONCES EL SEÑOR JONH ME DICE QUE EL NO QUIESIERA OBLIGARME PERO QUE YO SOY UNA CONCHUDA Y QUE YO NO LE AYUDO NI CON LA MANO. LE MANIFESTÉ AL SEÑOR JONH QUE IBA A BUSCAR AYUDA LEGAL POR EL MALTRATO QUE RECIBIA DE PARTE DE ÉL Y EL ME MANIFESTÓ QUE SI LO CITABA A ALGUNA OFICINA LE IBA A DECIR A MI MAMÁ PESE A QUE CON ANTERIORIDAD YO LE PEDÍ EL FAVOR A ÉL QUE NO ALTERARA A MI MAMA CON LOS PROBLEMAS DE NOSOTROS PORQUE ELLA ERA

HIPERTENSA Y AÚN NO LA HAN MEDICADO Y EL MEDICO LE DIJO QUE ESTABA A PUERTAS DE UN INFARTO Y EL LO QUE CONTESTO QUE ES PARA QUE VAYA VIENDO LAS CONSECUENCIAS. EL SEÑOR JONH COGE AL NIÑO Y LO SIENTA EN LAS PIERNAS Y LE PREGUNTA QUE " USTED QUIERE QUE SU PAPÁ SE VAYA DE LA CASA? PORQUE SU MAMA LO VA A DEJAR SIN PAPÁ Y LO INVOLUCRA EN NUESTROS PROBLEMAS Y MI HIJO APENAS TIENE TRES AÑOS. TAMBIÉN DICE QUE SI YO LO DEJO, EL NO SE VA A IR DE CAUCASIA Y QUE CADA VEZ QUE TENGA OPORTUNIDAD LE VA A DECIR QUE YO SOY LA CULPABLE DE QUE NO VIVAMOS JUNTOS Y QUE VA A GUARDAR CUALQUIER DEMANDA QUE YO INTERPONGA PARA MOSTRÁRSELA PARA CUANDO EL NIÑO PUEDA LEER. YO NO QUIERO QUE EL SEÑOR JONH SIGA VIVIENDO EN LA CASA CONMIGO Y EL HACE CASO OMISO A LO QUE YO DIGO, ES COMO SI YO NUNCA LE DIJERA NADA. DURANTE AÑOS HA AMENAZADO CON DEJARME Y AHORA QUE DEJE DE HUMILLARME Y LE DIJE QUE SE FUERA, YA NO SE QUIERE IR.

### ABC del Delito

**Si su país de residencia es Colombia, pero la violencia ocurrió en otro país ¿especifique cual?**

COLOMBIA

**¿Aparte de las anteriores violencias la persona que cometió el delito ejerció violencia sexual?**

Sí

**¿Otras personas estuvieron en riesgo de salir lastimadas o salieron lastimadas durante el hecho?**

No

**¿Qué hizo el denunciado después de cometer el delito?**

NADA, HACE COMO SI NADA HUBIESE PASADO

**¿Qué pasó antes de la agresión?**

DISCUTIMOS

**¿Tiene la víctima algún niño/hijo que no es de él?**

No

**Con anterioridad, ¿se ha presentado esta u otra clase de maltrato?**

Sí

**¿Ha denunciado anteriormente a este agresor/a ante cualquier autoridad por hechos similares o diferentes al de hoy?**

No

**¿El/la denunciado/a posee o tiene acceso a armas? (si hay armas en la casa a su disposición así no sean de él/ella marque sí, esto incluye todo tipo de armas: de fuego, corto punzantes y contundentes)**

Sí

**Que usted sepa, el denunciando ¿es consumidor frecuente de drogas psicoactivas y o alcohol ?**

No

**¿Considera al denunciado como una persona celosa y/o controladora?**

Sí

**¿Tiene el denunciado antecedentes de enfermedad mental relacionadas con trastornos emocionales o de personalidad (depresión, bipolaridad,**

esquizofrenia, ansiedad, entre otras)?

Sí

¿Cuál es la relación de la víctima con el agresor?

Pareja

¿Se encuentra la víctima en estado de embarazo?

No

¿Ha recibido alguno de los siguiente tipos de atención o asistencia?

No reporta

¿Cuenta con incapacidad o dictamen médico o psicológico por los hechos que esta denunciando?

No

La víctima ¿tiene alguna medida de protección?

No

### Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

No

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:

No

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:

NO, ES TODO.

### DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. Formato remisión a otras instituciones por competencia:

No

2. Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional:

No

3. Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Sí

4. Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia:

Sí

5. Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
  - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
  - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
  - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

EVANGELISTA ROJAS JAIMES  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - BAJO CAUCA  
CAUCASIA



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

Oficio No. DSA-20600- 01-01-  
Nro. Oficio 624  
30 de Octubre de 2019  
Página 1 de 1

Caucasia, Antioquia

Doctor  
**HERNAN DAVID JARABA**  
Comisario de Familia  
Caucasia – Antioquia.

**ASUNTO: SPOA N° 051546099152201900936**

Por medio del presente me permito solicitar apoyo psicosocial, y orden de protección para la señora: SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.287.781 expedida en Cauca- Antioquia, dirección de residencia: CRA 26A N° 6-28, BARRIO ALTOS DEL CONTRY, Cauca- Antioquia, teléfono: 3144746223, toda vez que es víctima de delito de violencia sexual y psicológica, ha formulado denuncia contra su compañero permanente: JONH FREDY MESA DAVID.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta conducta se enmarca dentro de los parámetros de la Ley 1257 de 2008 y Ley 1959 del 20 de junio de 2019. Delito referente a violencia intrafamiliar.

Agradezco enviar copia de todo lo actuado con el fin de que haga parte de esta indagación.

Agradezco su atención al presente.

Cordialmente,

**SANTIAGO MANUEL MEDINA MONTERROSA**  
Coordinador CAF Sala de Denuncias  
Sección de Atención al Usuario y Intervención Temprana

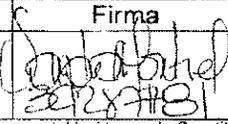
Anexo (s):  
Proyectó: Santiago Manuel Medina M.  
Revisó: Santiago Manuel Medina Monterrosa

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ANTIOQUIA  
CENTRO DE ATENCION DE LA FISCALIA CAF, SALA DENUNCIAS  
BAJO CAUCA-CAUCASIA ANTIOQUIA.  
CALLE 21, CRA 9 ESQUINA, Antigua Sede de la Alcaldía  
Teléfonos 4446677, ext 1571  
Email: [santiago.medina@fiscalia.gov.co](mailto:santiago.medina@fiscalia.gov.co)  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACION  
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

42

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										0	5	1	5	4	6	0	9	9	1	5	2	2	0	1	9	0	0	9	3	6
Entidad					Radicado Interno					Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año		Consecutivo									
										<b>DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31</b>																				
										<small>Este formato será diligenciado por Policía Judicial</small>																				
Departamento					Municipio					Fecha		Hora																		
ANTIOQUIA					CAUCASIA					2019 10 30		1 6 0 0																		
De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:																														
<p>Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.</p> <p>A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.</p> <p>A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.</p> <p>A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.</p> <p>A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.</p> <p>A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal: a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.</p> <p>A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.</p> <p>A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.</p> <p>La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querrela de parte.</p>																														
De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:																														
<p>Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.</p> <p>Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.</p> <p>Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.</p> <p>En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.</p>																														
<b>1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN</b>																														
Fiscalía					127 LOCAL DE CAUCASIA																									
Dirección					EDIFICIO ANTIGUA ALCALDIA MUNICIPAL																									
<b>2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS</b>																														
Nombres y Apellidos										Identificación					Entidad															
EVANGELISTA ROJAS JAIMES										91.002.717					FISCALIA 127															
Cargo					Teléfono / Celular					Correo electrónico																				
TÉCNICO I					3204316014					evangelista.rojas@fiscalia.gov.co																				
<b>3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN</b>																														
Nombres y Apellidos										Identificación																				
SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA										39287781																				
Dirección					Teléfono / Celular					Correo electrónico					Firma															
CARRERA 26A 6 28 CAUCASIA					3146746223					DARLISZAPATA@HOTMAIL.COM					 <small>Esta es la firma de la víctima</small>															

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Ciudad	Caucasia	2019	12	18	Hora:	16:00	pm
--------	----------	------	----	----	-------	-------	----

**Código único de la investigación y delito**

05	154	60	99152	2019	00936
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. Violencia Intrafamiliar agravada	229 C.P

Señor  
**COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA**  
 Caucaasia - Antioquia

De conformidad con lo señalado en el preámbulo artículos 1,2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la **atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar**; me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad de:

Nombres y Apellidos:	SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA				
Documento de Identificación:	39.287.781	Edad:	36		
Dirección:	Carrera 26ª N° 6 – 28	Teléfono:	3144746223		
Barrio:	Altos del Contry	Localidad:	Caucasia		

Estado Civil										
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	X	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>
Ocupación										
Empleado	<input type="checkbox"/>	X	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>		

**Caracterización con enfoque diferencial**

Identidad de Género									
Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>

Ciclo vital	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-25
	<b>SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL</b>	Versión: 01 Página 1 de 3

Fecha	2019	09	16	Hora:	16	20
-------	------	----	----	-------	----	----

Reconocimiento anterior: Si  No

N° de valoración médica: \_\_\_\_\_

**Código único de la investigación**

05	154	60	99152	2019	00936
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P
2.	
3.	

**Señores**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**MONTERIA-CORDOBA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA		
Documento de Identificación:	39.287.781	Edad:	35
Dirección:	CRA 26A N° 6-28	Teléfono:	3144746223
Barrio:	ALTOS DE CONTRY	Localidad:	URBANA

<b>Estado Civil</b>									
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	X	Viudo	<input type="checkbox"/>
<b>Ocupación</b>									
Empleado	X	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código:  
FGN-20-F-25

SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

Versión: 01

Página 2 de 3

**Caracterización con enfoque diferencial**

Identidad de Género									
Hombre		Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	Hombre trans		Mujer trans		Intersexual	

Ciclo vital							
Niña		Niño		Adolescente	<input checked="" type="checkbox"/>	Adulto Mayor	

Orientación sexual									
Heterosexual	<input checked="" type="checkbox"/>	Bisexual		Lesbiana		Gay		Trans	
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:									
Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo		Raizal	
Otra (Cual)									

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moveirse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas			
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender			
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel			
Otra (Cual)							

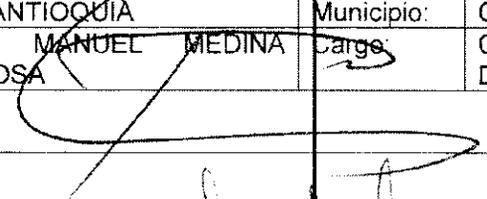
**Aspectos a Valorar (Señale con una X)**

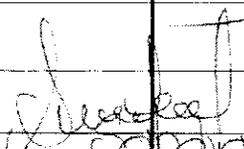
	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:</b> Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica ( ) SI (X) NO
	<b>Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)</b>
	<b>Sexológico:</b> Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	<b>Embraguez y/o Psicoactivos:</b> Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	<b>Toma de muestras</b>
	<b>Obtención de perfil genético</b>
	<b>Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS</b>
	<b>Valoración de Edad:</b> Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
X	<b>Remisión a Psiquiatría para valoración:</b> Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
	<b>Otro:</b> Cual?

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	<b>Código:</b> FGN-20-F-25
	<b>SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página</b> 3 de 3

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	LOCAL	Despacho	CENTRO CAF SALA DENUNCIAS
Dirección:	CALLE 21 CON CARRERA 9 ESQUINA, PALACIO MPAL	Teléfono	4446677 EXT 1571
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	CAUCASIA
Nombre:	SANTIAGO MANUEL MEDINA MONTERROSA	Cargo:	COORDINADOR CAF SALA DENUNCIAS
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	Corolía Montiel Parbana 3028781
Cargo	



**Solicitud copa de expediente, caso 051546099152201900936**

2 mensajes

**Sandra Montiel** <sandramontiel59@gmail.com>  
Para: jhumberto.monsalve@fiscalia.gov.co

lun., 15 feb. 2021 a la hora 10:20 p. m.

Buenas noches, señor Humberto Monsalve, Cordial saludo.

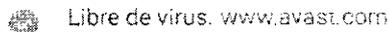
Yo **Sandra Marcela Montiel Pastrana CC 39287781** de Cauca Antioquia, Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de solicitarle copia del expediente de la demanda que puse en contra del señor **Jhon Fredy Mesa David CC 15296735** de Valdivia Antioquia, a mediados de Octubre de 2019 por violencia Psicológica y sexual.

Resulta que después de esta demanda, el señor en mención me demandó en el juzgado para que yo le reconozca una cuota de alimentos y lo que según él le corresponde de mi casa. La casa fue construida con un préstamo que yo hice en el BBVA, un subsidio de comfenalco la venta de la casa de mi mamá y un préstamo que mi hermana hizo en la cooperativa CFA. El señor no aportó dinero.

Para responder esta demanda, quiero llevarle a la abogada a quien le entregué el caso, una copia del expediente que reposa en la fiscalía.

Le ruego me ayude o me oriente de cómo debo proceder, han sido momentos muy difíciles para mi.

Dios le bendiga.



**Jeifener Humberto Monsalve Vergara** <jhumberto.monsalve@fiscalia.gov.co>  
Para: Sandra Montiel <sandramontiel59@gmail.com>  
Cc: Edwin Alvaro Velandia Gonzalez <edwin.velandia@fiscalia.gov.co>

lun., 15 feb. 2021 a la hora 10:51 p. m.

Recibido, se remite a Fiscal 28 Local para su conocimiento.

[Texto oculto]

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA  
ESTACIÓN DE POLICIA CAUCASIA



Fecha:	Caucasia 12 febrero de 2021		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora Finalización	10:30 horas
Lugar:	Estación de Policía Caucaasia		

**ACTA 0164 / DIECA- ESCAU - 2.78**

QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, LLAMADAS, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39287781 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior – No aplica.
3. Verificación de los compromisos – No aplica.
4. Temas a tratar.
  - 4.1. Autorización.
  - 4.2. Fecha de inicio y final de las medidas.
  - 4.3. Curso de Autoprotección y Número de Contacto.

**DESARROLLO**

1. Verificación de asistencia.

En las instalaciones de la Estación de policía Caucaasia, el día de hoy 12/02/2021 siendo las 10:00 horas, se reunieron el señor Capitán FABIAN ANTONIO PORTELA ACOSTA Comandante encargado Estación de Policía Caucaasia y la señora SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA con el fin de informarle que a través de la solicitud hecha por la Comisaria de Familia de Caucaasia, de brindar medidas preventivas: Curso de Autoprotección, Llamadas, Patrullajes y Revistas Policiales en el lugar de residencia y/o sitio de trabajo por un periodo de cuatro meses a partir de la presente fecha.

**4. Temas a tratar:**

**4.1. Autorización**

El señor (a): SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA  
Identificación: 39287781 de CAUCASIA  
Teléfono o celular: 3144746223  
Lugar de residencia: Municipio Caucasia Barrio: Alto del Conte  
Lugar de trabajo: Institución Educativa Marco Fidel Suarez Dirección: carrera 14, detrás de la iglesia de pueblo nuevo  
Teléfono: 8390200

¿Autoriza los patrullajes y revistas en su lugar de residencia?	SI	NO	
Autoriza los patrullajes y revistas en su lugar de trabajo?	SI	NO	
Autoriza las llamadas al abonado Telefónico relacionado?	SI	NO	

ACTA 0164 / DIECA- ESCAU - 2.78 QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, LLAMADAS, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39287781 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

- Tome las debidas precauciones con los cerrajeros: no deje las llaves, cerciórese de que haga únicamente el número de duplicados que usted le solicite, no mencione la dirección de su domicilio.
- Utilice las alarmas como elemento de prevención y seguridad, evitando que se conviertan en un juguete de los niños.
- Cuando se encuentre dentro de su hogar, utilice cerraduras de seguridad que no puedan ser abiertas desde el exterior.
- Cuenté con visibilidad en las puertas hacia el exterior, de ser posible instale un "ojo mágico".
- Tenga lista la llave de la puerta principal antes de llegar a su domicilio para evitar que lo sorprendan mientras la busca.
- En caso de vivir en un edificio, no permita el acceso a personas extrañas a menos que sean autorizadas.
- Si al llegar a su domicilio encuentra la puerta abierta, no entre. Llame inmediatamente a la policía
- De ser posible, utilice el servicio de identificación de llamadas telefónicas.
- Obtenga la mayor información posible sobre las personas que prestan algún servicio para usted y su familia, tales como nombre completo, domicilio, edad, referencias comprobables y fotografía.
- En caso de requerir seguridad privada, verifique que el prestador de los servicios se encuentre debidamente registrado ante la Cámara de Comercio.
- Absténgase de marcar las llaves indicando el lugar al que pertenecen.
- Instalar circuito cerrado de televisión o cámara de video IP.

**RECOMENDACIONES EN LAS VÍAS PÚBLICAS:**

- Al salir de su casa, informe a su familia a dónde se dirige.
- Evite que niños y ancianos de su familia salgan solos.
- Evite llevar la dirección de su hogar junto con las llaves.
- Cerciórese de no ser seguido, ni observado por posibles sospechosos.
- Retírese del lugar o evite personas que le generen alguna sospecha.
- Porte la billetera en bolsillos interiores de la chaqueta o en bolsillo delanteros del pantalón.
- Evite caminar por calles solas u oscuras.
- Evite transitar la misma ruta todos los días.
- Utilice atuendos y accesorios discretos.
- Evite entablar conversación con desconocidos.
- Evite que desconocidos se acerquen con el pretexto de ofrecer mercancía o hacer alguna pregunta.
- Dirijase a donde haya más gente o cualquier elemento de seguridad, en caso de notar que lo siguen.
- Si va a tomar un taxi, en la medida de las posibilidades, pídale por teléfono y confirme el número del móvil.
- Si ha tomado un taxi, solicite al conductor del vehículo que espere hasta que ingrese a su vivienda o al sitio de llegada.
- Averigüe la ubicación de la estación de policía más cercana y los teléfonos de emergencia de centros de atención próximos a su residencia, trabajo o lugares a los que usted se desplace rutinariamente.
- Procure tener a la mano las llaves del vehículo cuando se acerque para abordarlo.
- Si es molestado por algún transeúnte o conductor, gire y dirijase en la dirección opuesta.
- Demuestre tranquilidad y seguridad al circular por las vías públicas.
- Evite acortar caminos pasando por áreas o callejones poco iluminados y desocupados.

ACTA 0164 / DIECA- ESCAU - 2.78 QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, LLAMADAS, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39287781 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

**Autoriza que certifique las llamadas y revistas Policiales en su residencia a:**

El señor (a): SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA  
Identificación. 39287781 de Caucasia  
Teléfono o celular: 3144746223

**Autoriza que certifique las llamadas y revistas Policiales en su lugar de trabajo a:**

El señor (a): SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA  
Identificación. 39287781 de Caucasia  
Teléfono o celular: 3144746223

**4.2. Fecha de inicio y final de las medidas.**

**INICIO:** 12/02/2021 **FINAL:** 12/06/2021

**4.3. Curso de Autoprotección número de Contacto.**

El beneficiario de las medidas preventivas, recibe instrucción a través de un curso en materia de medidas de autoprotección por parte del funcionario policial, las cuales puestas en práctica le ayudarán a minimizar los riesgos a los cuales pudiera exponerse. (Entrega plegable autoprotección, no necesitan hacer otra acta con recomendaciones)

De igual forma se le hace entrega de los abonados telefónicos como estrategia de contacto inmediato ante cualquier eventualidad o inquietud  
No. Cuadrante 3148447487  
Teléfono Estación Caucasia: 3113978374  
Comandante de Estación Policía Caucasia 3202979495

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Ante una mínima sospecha de seguimiento o vigilancia, informe inmediatamente a las autoridades de policía más cercanas y manténgase en el mayor nivel de alerta.
- Evite la rutina, cambie de horarios y rutas para ir a los lugares que normalmente frecuenta.
- Tenga presente en todo momento la posibilidad de un asalto.
- No baje la guardia en ningún momento, no sea negligente, mejore las medidas de protección y adopte una conducta de prevención.
- Mantenga siempre la discreción y la reserva sobre sus movimientos personales.
- No informe sobre rutas, lugares de hospedaje o datos personales a nadie.
- No deje sus llaves en lugares visibles.
- Extienda la prevención a su entorno familiar.

**RECOMENDACIONES EN EL HOGAR:**

- Mantenga bien cerradas las puertas de acceso al hogar, sobre todo en horarios nocturnos.
- Cerciórese que no haya personas en actitud sospechosa en las cercanías de su hogar.
- Mantenga iluminados los accesos a jardines, sótanos y terrazas.
- No abra la puerta a ningún desconocido, salvo que se haya identificado debidamente.

ACTA 0164 / DIECA- ESCAU - 2.78 QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, LLAMADAS, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39287781 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

- Verifique que haya otras personas en el edificio, si requiere trabajar hasta tarde y solicite a una persona conocida que lo acompañe hasta la parada del bus o hasta su vehículo, en alta hora de la noche.
- En todos los casos procure no desplazarse solo.

#### RECOMENDACIONES EN LOS DESPLAZAMIENTOS:

- No deje en el interior del vehículo documentos importantes.
- Verifique que el vehículo quede debidamente cerrado con seguro.
- No deje las llaves olvidadas en el encendido, en las puertas o en la guantera.
- Nunca preste las llaves del vehículo a extraños, ni deje las llaves en los parqueaderos públicos.
- Al conducir, trate de conservar una distancia prudente (10 metros) con los demás vehículos, si las circunstancias lo permiten.
- En caso de sospechar ser seguido por alguien, dé vueltas por calles transitadas y, de ser necesario, vaya a la Estación de Policía más cercana o al lugar que brinde similar seguridad, sin dirigirse a su domicilio ni a lugares apartados o solitarios.
- No se detenga en un lugar solitario si algo no funciona correctamente en su vehículo; Es necesario esperar hasta encontrar un lugar seguro.
- De ser posible, instale vidrios de seguridad en su vehículo.
- Mantenga los vidrios de las ventanillas los más altos posible, y los seguros de las puertas puestos
- Use el cinturón de seguridad.
- Dé marcha atrás en caso de que un objeto sospechoso impida el paso; evite descender del vehículo.
- Porte el teléfono celular o Avantel a la mano, con los números de emergencia grabados.
- Viaje preferiblemente de día.
- No permita que otros vehículos viajen a la par, es preferible dejar que se adelanten o dejarlos atrás.
- En caso de ser víctima de un retén por parte de un grupo armado ilegal, se recomienda mantener la calma y actuar con serenidad y cautela; evitar los movimientos bruscos que puedan confundir al agente agresor; no oponer resistencia, utilizar al máximo la vía del dialogo.

#### RECOMENDACIONES EN DIFERENTES ENTORNOS:

- Ante una mínima sospecha de seguimiento o vigilancia, informe inmediatamente a las autoridades de policía más cercanas y manténgase en el mayor nivel de alerta.
- Evite la rutina, cambie de horarios y rutas para ir a los lugares que normalmente frecuenta.
- Tenga presente en todo momento la posibilidad de un asalto.
- No baje la guardia en ningún momento, no sea negligente, mejore las medidas de protección y adopte una conducta de prevención.
- Mantenga siempre la discreción y la reserva sobre sus movimientos personales.
- No informe sobre rutas, lugares de hospedaje o datos personales a nadie.
- No deje sus llaves en lugares visibles.
- Extienda la prevención a su entorno familiar.

#### LAS DEMÁS QUE CREAN PERTINENTES

- No suministre información confidencial suya o de su familia a personas extrañas.
- No reciba comestibles a personas extrañas, pueden contener sustancias que alteren su estado anímico.

ACTA 0164 / DIECA- ESCAU - 2.78 QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, LLAMADAS, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39287781 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

- Tenga cuidado con personas que lleven aerosoles en las manos.
- No entable conversación ni se deje convencer de personas que no conozca, sospeche de ellas.
- Evite transitar por lugares solitarios, despoblados y oscuros que representen peligro.
- Porte siempre los documentos de identificación.
- Evite llevar consigo grandes cantidades de dinero o joyas.

**COMPROMISOS:**

1. Llamar oportunamente en caso de cualquier eventualidad.
2. Informar a la estación de policía cuando vea persona sospechosa alrededores de su lugar de residencia.
3. Evitar los lugares que pueda frecuentar su agresor.
4. No contestar números desconocidos cuando la llamen al celular.
5. Cualquier novedad informar a los teléfonos 3113973374, 3202979495

La señora SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA del Municipio de Cauca, se compromete a seguir las indicaciones y recomendaciones en materia de seguridad suministradas por el señor comandante de estación de policía de Cauca, debiendo informar de forma oportuna a esta unidad cualquier situación relacionada con el particular.

**COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
A la ejecución de las medidas aquí descritas.	Comandante de Estación	12/02/2021 hasta el 12/06/2021
Coadyuvar con su seguridad evitando exponerse a riesgos innecesarios, haciendo caso a los llamados y recomendaciones de la Policía Nacional e informando cualquier novedad en materia de su seguridad, cambios de residencia o lugar de trabajo al igual que desplazamientos fuera de la jurisdicción del municipio.	SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA	12/02/2021 hasta el 12/06/2021

CONVOCATORIA: No aplica

**CT. FABIAN ANTONIO PORTELA ACOSTA**

Comandante encargado de Estación de policía Cauca

**SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA**

Beneficiario de las medidas

Este documento es propiedad de la Policía Nacional y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Fecha: 12/02/2021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA  
 ESTACIÓN DE POLICIA CAUCASIA



Fecha:	Caucasia, 12 febrero de 2021		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de inicio:	10:30 horas
Lugar:	Estación de Policía Caucasia		

ACTA 0164 / DIECA-ESCAU - 2.78  
 QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, LLAMADAS, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARCELA MONTIEL PASTRANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39287781 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	Sandra Marcela Montiel P		Sandra.montiel57@gmail.com	39287781	3144746223	

Carrera 41N° 40-43 Parque Principal  
 Teléfono: 3164676914  
[deant.ecaucasia@policia.gov.co](mailto:deant.ecaucasia@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)